MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

ADENDA Nº 01

Repatriacion, 15 de junio del 2021.

REF: CD Nº 10/2021 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, CON ID Nº 398326.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presentes

En virtud de la presente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Repatriacion comunica las modificaciones de las bases concursales, en los términos que se consignan a continuación:

Modificacion ele el SICP

- Se modifican invitados en el SICP de tal manera a completar los datos.

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN

DONDE DICE
24. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Hasta el 31 de octubre del 2021**, contada a partir de la firma del contrato.

DEBE DECIR
24. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Hasta el 31 de enero del 2022**, contada a partir de la firma del contrato.

DONDE DICE
36. Indicar si se admitirá o no la subcontratación:

Si. El porcentaje será de 60 % del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la contratante.
La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

DEBE DECIR
36. Indicar si se admitirá o no la subcontratación:

NO APLICA.
La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

MODELO DE CONTRATO

DONDE DICE

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de septiembre de 2021.

DEBE DECIR

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LAS BASES CONCURSALES QUEDAN INALTERABLES.

Atentamente

DARIO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC